



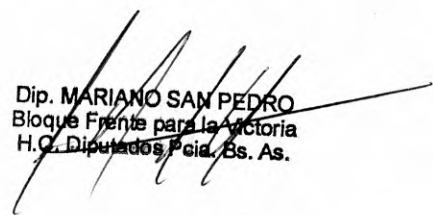
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACION

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

DECLARA

Que vería con agrado que el poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires declare de interés provincial los actos por el día nacional de la conciencia ambiental en memoria de las personas fallecidas como consecuencia del escape de gas cianhídrico ocurrido en la ciudad de Avellaneda, el 27 de septiembre de 1993.


Dip. MARIANO SAN PEDRO
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

El 12 de diciembre de 1995 se sancionó la ley N° 24.604 en la que se celebra el "Día Nacional de la Conciencia Ambiental" en memoria de las personas fallecidas como consecuencia del escape de gas cianhídrico ocurrido en la ciudad de Avellaneda, el 27 de septiembre de 1993.

En dicha fecha, distintos vecinos de la zona, que nunca pudieron ser identificados por la justicia, arrojaron ácido sulfúrico y sales de cianuro en el sistema cloacal de un barrio de la ciudad de Avellaneda. Esa combinación, quedó atascada en una de las alcantarillas de la zona, y generó un gas letal denominado "cianhídrico" que se filtró en la rejilla de la casa de la familia Gium, matando a siete de sus integrantes en pocas horas.

La ley N° 24.604 expresa que se recordarán, en los establecimientos educativos de nivel primario y secundario, todos aquellos derechos y deberes relacionados con el medio ambiente, conforme lo establece el artículo 41° de la Constitución Nacional, al afirmar que: "Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley. Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales. Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquellas alteren las jurisdicciones locales. Se prohíbe el ingreso al territorio nacional de residuos actual o potencialmente peligrosos, y de los radiactivos".

En este sentido, el presente proyecto tiene como objetivo no solo reafirmar la importancia de promover la conciencia ambiental en nuestros jóvenes, sino en reflexionar en relación al estado de la contaminación actual en el planeta Tierra, haciendo un especial hincapié en el calentamiento global.

El calentamiento global es un aumento sistemático de la temperatura media de la atmósfera terrestre y de los océanos, a partir del incremento de las emisiones de gases de efecto invernadero tales como el dióxido de carbono (CO₂), el gas metano (CH₄), el óxido nitroso (N₂O), los hidrofluorocarburos (HFC), los perfluorocarbonos (PFC) y el hexafluoruro de azufre (SF₆).

Según estimaciones realizadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), en el año 2012, son siete millones de personas las que mueren como consecuencia de los distintos efectos de la exposición a la contaminación atmosférica.

Dentro de este marco, las consecuencias del aumento de la temperatura media de la tierra como consecuencia del calentamiento global podrían resumirse en las siguientes:

- 1) Aumento del nivel del mar
- 2) Olas de calor
- 3) Fenómenos meteorológicos extremos
- 4) Sequías
- 5) Proliferación de especies en extinción
- 6) Proliferación de enfermedades



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

- 7) Desaparición de glaciares
- 8) Perdidas económicas
- 9) Emigración
- 10) Destrucción de ecosistemas

Si bien el compromiso por el cuidado del medioambiente debe ser garantizado en forma exclusiva por todos los Estados-Nación del mundo, lo cierto es que existen responsabilidades disimiles, en tanto y en cuanto existen países que contaminan más que otros. En este sentido, y según un informe emitido por la Agencia de Información de Energía, dependiente del Departamento de Energía de los Estados Unidos, ya es de público conocimiento que los Estados más contaminantes del planeta son: China, Estados Unidos, Rusia, India, Japón y Alemania respectivamente.

De este modo, y a pesar del acuerdo internacional alcanzado en Naciones Unidas a través del protocolo de Kyoto con el objetivo de reducir estos gases dañinos para la atmosfera, la Agencia Internacional de la Energía (AIE) creada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) pronosticó un aumento del 130% de las emisiones para el año 2050. Por lo tanto, esta situación, lejos de revertirse, se profundizará, a menos que los principales gobiernos del mundo tomen consciencia de la magnitud de lo que constituye el calentamiento global como un verdadero problema para la humanidad.

Para terminar, es preciso recordar el mensaje del ex presidente Juan Domingo Perón, en su mensaje a los pueblos y gobiernos del mundo, difundido el 21 de febrero de 1972, en el que afirmaba que: "La lucha contra la contaminación del ambiente y de la biosfera, contra el despilfarro de los recursos naturales, el ruido y el hacinamiento de las ciudades, debe iniciarse ya a nivel municipal, nacional e internacional. Estos problemas, en el orden internacional, deben pasar a la agenda de las negociaciones entre las grandes potencias y a la vida permanente de la Naciones Unidas con carácter de primera prioridad. Este, en su conjunto, no es un problema más de la humanidad; es el problema".

Por ende, solicito el acompañamiento de toda la Cámara ante este proyecto con la finalidad de tomar al calentamiento global como el tema a ser discutido en la agenda pública nacional e internacional.

Dip. MARIANO SAN PEDRO
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.